ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 26/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS"
ID Nº 354.660.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con treinta minutos del 10 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación directa – CD Nº 26/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS",** aprobada por Resolución Nº: 633 de fecha [22-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, sin representante; **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.,** representada por el Señor Félix Díaz con C.I. Nº 759.683, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto habiéndose prorrogado por una semana de conformidad al Artículo Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**23.855.340.-**	**28.499.998.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.1.193.000.-**	**Gs.1.425.000.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A